

detallando las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento, asimismo, presentarán la rendición de las cuentas respectivas, de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina Central de Logística publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano de conformidad a lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 27619, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector

1788982-1

Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de Ingeniería a España, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0876

Lima, 14 de junio de 2019

Visto el Oficio N° 448/CTIC-UNI/Dirección-2019, con Expediente STDUNI N° 69544-2019, del Director del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC-UNI);

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el numeral 6.5, del artículo 6°, establece como uno de los fines de la Universidad, el de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, mediante la Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público; estableciéndose su reglamentación a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en el que se aprueba la escala de viáticos;

Que, el Director del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNI mediante el documento del visto, pone de conocimiento del Rector que el Dr. José Manuel Castillo Cara, actual investigador del CTIC-UNI, ha sido invitado por la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) de España, a realizar una pasantía en el Instituto de Investigación de Informática de Albacete, dentro del marco de actividades conjuntas que se llevan a cabo entre ambas Instituciones en materia académica y de proyectos de investigación, por lo que se ausentará del país del 03 de julio al 14 de agosto de 2019;

Que, asimismo se informa mediante el documento del visto que, los pasajes aéreos serán costeados por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería. Además, se solicita se le otorgue el monto ascendente a S/. 2 500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles) para cubrir los viáticos que requiera durante su estadía en la ciudad de España, que será financiado con fondos propios del CTIC-UNI;

Estando al Provelido N° 3054-2019/Rect. del Despacho del Rectorado, y de conformidad con el artículo 25°, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje del Dr. José Manuel Castillo Cara docente de la Facultad de Ciencias que, en representación de la Universidad Nacional de Ingeniería realizará una pasantía en el Instituto de Investigación de Informática de Albacete la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) de España, del 03 de julio al 14 de agosto del presente año.

Artículo 2°.- Otorgar, al Dr. José Manuel Castillo Cara la subvención por el monto ascendente a S/. 2 500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), por concepto de viáticos,

por su participación en la actividad antes mencionada, que será financiada con recursos directamente recaudados del CTIC-UNI; autorizándose a la Facultad de Ciencias a financiar los costos de los pasajes aéreos, con recursos directamente recaudados de la Facultad.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, se presentará el informe, detallando las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento; asimismo, presentará la rendición de las cuentas respectivas, de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina Central de Logística publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano de conformidad a lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 27619, con cargo a los recursos directamente recaudados del CTIC-UNI.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ELÍAS ALVA HURTADO
Rector

1788972-1

MINISTERIO PÚBLICO

Conforman equipos de trabajo del Ministerio Público para la elaboración de las líneas rectoras y propuestas de políticas públicas en el sector justicia

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1772-2019-MP-FN

Lima, 15 de julio de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ministerio Público es un organismo constitucionalmente autónomo e independiente, que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública, la persecución del delito y la prevención del delito, conforme lo señalan los artículos 158° y 159° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 052.

Mediante la Ley N° 30942 de fecha 2 de mayo de 2019, se creó el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, con la finalidad de impulsar la reforma del sistema de justicia mediante la formulación de los criterios para la elaboración de la política nacional y la coordinación para la ejecución de las políticas a cargo de las entidades integrantes del sistema de justicia; así como, a través del seguimiento y el control de la implementación y la ejecución de los respectivos procesos de reforma, cuyos resultados deben ser publicados.

En el marco de los compromisos asumidos por el Ministerio Público, en su condición de miembro integrante del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, se han identificado seis ejes temáticos: 1. Autonomía e independencia fiscal, 2. Selección y nombramiento de fiscales, 3. Formación y capacitación, 4. Sostenibilidad económica y presupuesto, 5. Interoperabilidad en el Sector Justicia y 6. Acceso a la justicia y carga procesal.

En tal sentido, para un mejor diagnóstico de las necesidades de Reforma del Sistema de Justicia que le compete al Ministerio Público se hace necesario conformar equipos de trabajo para cada eje temático, integrado por fiscales y funcionarios del Ministerio Público que propongan lineamientos al respecto.

De conformidad con las facultades previstas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, aprobado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN de fecha 30 de octubre de 2018, así como la señalada

en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar los equipos de trabajo del Ministerio Público para la elaboración de las líneas rectoras y propuestas de políticas públicas en el sector justicia, divididos en 6 ejes temáticos, a cargo de fiscales y funcionarios del Ministerio Público, y cuyos aportes serán presentados en el marco de los alcances establecidos en la Ley N° 30942, conforme al siguiente detalle:

EJES TEMÁTICOS	INTEGRANTES
1. Autonomía e independencia fiscal	• Luzgardo Ramiro González Rodríguez, Fiscal Adjunto Supremo y Coordinador del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, quien coordinará. • Francisco José Macedo Bravo, Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación.
2. Selección y nombramiento de fiscales	• Milagros Erika Pereda Valderrama, Fiscal Superior adscrita al Despacho de la Fiscalía de la Nación, quien coordinará. • Braulio Gilmer Andrade Zubieta, Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación.
3. Formación y capacitación	• María Isabel del Rosario Sokolich Alva, Fiscal Suprema de la Fiscalía Suprema de Control Interno, quien la coordinará. • Marina Cuela Ochoa, Gerente de la Escuela del Ministerio Público. • Néstor Armando Fernández Hernández, Asesor del Gabinete de Asesores del Despacho de la Fiscalía de la Nación.
4. Sostenibilidad económica y presupuesto	• Mary del Rosario Jessen Vigil, Gerente de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien la coordinará. • Daniel Armando Pisfil Flores, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho de la Fiscalía de la Nación. • María Teresa Palomino Pinedo, Asesora del Despacho de la Fiscalía de la Nación.
5. Interoperabilidad	• Octaviano Omar Tello Rosales, Fiscal Superior de la Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima y Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción, quien la coordinará. • Joel Efrén Valdivia Bacigalupi, Gerente de la Oficina General de Tecnología de la Información. • Braulio Gilmer Andrade Zubieta, Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación.
6. Acceso a la Justicia y descarga procesal	• Aurora Remedios Fátima Castillo Fuerman, Fiscal Superior y Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, quien la coordinará. • Daniel Armando Pisfil Flores, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho de la Fiscalía de la Nación. • César Gonzalo Aliaga Azalde, Asesor de la Oficina Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal. • Abel Rubén Cartolín Príncipe, Gerente de la Oficina de la Productividad Fiscal.

Artículo Segundo.- Disponer que en el plazo impostergable de 20 días calendarios de notificada la presente resolución, los equipos de trabajo conformados en el artículo precedente remitan los lineamientos o propuestas de políticas públicas al Despacho de la Fiscalía de la Nación para su revisión.

Artículo Tercero.- Disponer que la señora Celia Esther Goicochea Ruiz, Fiscal Superior, Jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones e integrante del Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia, coordine permanentemente con cada coordinador de los equipos de trabajo conformados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Escuela del Ministerio Público y la Gerencia General brinde el apoyo logístico y documental necesario para los equipos de trabajo conformados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Facultar a los equipos de trabajo conformados en el artículo primero de la presente resolución, a convocar la participación de fiscales y funcionarios del Ministerio Público, investigadores y expertos en materia de justicia, para que brinden apoyo especializado al desarrollo de los temas bajo su responsabilidad, sin que ello implique un gasto adicional al presupuesto del Ministerio Público.

Artículo Sexto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General, Gabinete de Asesores del Despacho de la Fiscalía de la Nación, Coordinación del Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, Fiscalía Suprema de Control Interno, Escuela del Ministerio Público, Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción, Oficina General de Tecnología de la Información, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Oficina Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1788853-1

Dan por concluidas designaciones y nombramientos, aceptan renuncia, designan y nombran fiscales en diversos Distritos Fiscales

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1773-2019-MP-FN**

Lima, 15 de julio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Rolly Becquer Faromeque Fernández, Fiscal Adjunto Provincial Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Corporativo) de Ancash, Distrito Fiscal de Ancash, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ancash, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 411-2014-MP-FN, de fecha 03 de febrero de 2014.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Rolly Becquer Faromeque Fernández, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ancash, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ancash, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Tercero.- Nombrar al abogado Aleksandr Delfín Pantoja Bueno, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ancash, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ancash, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial